



RESOLUCIÓN No. 376

(26 OCT. 2020)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020"

EL CONSEJO DIRECTIVO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1º. Del Decreto 4085 de 2011 la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es una entidad descentralizada del orden nacional, que forma parte de la Rama Ejecutiva, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que el artículo 8 del Decreto 412 del 2 de marzo de 2018, modificó el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y estableció: *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas." (...).*

Que la Ley 2008 del 27 de diciembre 2019 *"Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y Recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020"* apropió en el presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado - ANDJE, una partida por valor de \$90.526.192.524.

Que mediante el Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos, asignando a ANDJE un presupuesto total de \$90.526.192.524, de los cuales \$81.354.920.000 son para gastos de Funcionamiento y \$9.171.272.524 son para gastos de Inversión. Los gastos de funcionamiento se desagregaron en el anexo del Decreto de Liquidación así: \$18.810.900.000 para Gastos de Personal, \$16.723.800.000 para Adquisición de Bienes y Servicios, \$45.751.120.000

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020"

para Transferencias, \$69.100.000 para Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora.

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP.

Que mediante la Resolución No.001 del 2 de enero de 2020 de la ANDJE, desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión para la vigencia fiscal 2020.

Que conforme a la Resolución No. 027 del 28 de enero de 2020, se efectuó una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Agencia, para financiar los nuevos cargos creados en la modificación de la planta de personal de la Entidad, contracreditando el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios y acreditando el rubro de Gastos de Personal por valor de \$5.203.233.333.

Que de los \$81.354.920.000 asignados para funcionamiento, la Agencia asignó para el rubro de Gastos de Personal la suma de \$24.014.133.333, para el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios un valor de \$11.520.566.667, para el rubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora \$69.100.000 y para el rubro de Transferencias Corrientes un valor de \$45.751.120.000 distribuidos de la siguiente manera: en el rubro Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales la suma de \$27.773.120.000, en el rubro Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN la suma de \$17.756.000.000 y en el rubro de prestaciones sociales \$222.000.000.

Que con la Resolución No. 340 del 28 de septiembre de 2020, se adicionó la desagregación del presupuesto establecido en la Resolución No. 001 del 02 de enero de 2020, por valor de \$675.698.643 correspondiente a la cuenta de Transferencias Corrientes en el rubro de A-03-10-02-001 Fallos Judiciales, decisiones cuasi judiciales y soluciones amistosas Sistema Interamericano de Derechos Humanos, quedando una apropiación disponible vigente por valor de \$91.201.891.167.

Que mediante radicado No. 1-2020-083603 de fecha 15 de septiembre de 2020, la Agencia solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP el levantamiento del previo concepto por un valor de \$13.000.000.000 en el rubro A-03-03-01-999 Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN y mediante oficio No. 2-2020-049143 de fecha 29 de septiembre de 2020 del MHCP, se autorizó el levantamiento del previo concepto solicitado.

Que mediante Resolución No. 0030 del 15 de octubre de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2020 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República", se estableció la tarifa de Control Fiscal para la ANDJE por valor de \$175.118.039.

Que en la justificación Técnico-Económica suscrita por el Secretario General de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se explicó la necesidad de efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y el respectivo traslado presupuestal, con el fin de disponer de los

“Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020”

recursos necesarios para atender la financiación de las remuneraciones no constitutivas de factor salarial de la planta de personal permanente, realizar la vinculación de supernumerario, renovar las licencias de software, cubrir la totalidad de la Cuota de Fiscalización y Auditaje, y para la atención en los casos ante Tribunales Internacionales y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Entidad, para la vigencia 2020.

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, vigencia fiscal 2020 existe la apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los rubros mencionados, con recurso diez (10) y con situación de fondos (CSF), por valor de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$13.481.900.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 320 del 14 de octubre de 2020, expedido por la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera.

Que el traslado presupuestal propuesto, fue aprobado por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en sesión virtual celebrada el día 26 del mes octubre de 2020.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, teniendo en cuenta los siguientes contracréditos y créditos para la vigencia fiscal 2020.

SECCIÓN 1210
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

CONTRACRÉDITO

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	Fuente	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO
A									FUNCIONAMIENTO	13.481.900.000
A	01								GASTOS DE PERSONAL	254.700.000
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	254.700.000
A	01	01	01			Nación	10	CSF	SALARIO	254.700.000
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	227.200.000
A	02	01				Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	227.200.000
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000.000
A	03	03							A ENTIDADES DE GOBIERNO	13.000.000.000
A	03	03	01						A ORGANOS DEL PGN	13.000.000.000
A	03	03	01	999		Nación	10	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	13.000.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO										13.481.900.000

Handwritten signature and initials.

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020"

TOTAL CONTRACRÉDITO: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.481.900.000).

SECCIÓN 1210

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	Fuente	REC	SIT	DESCRIPCION	CRÉDITO
A									FUNCIONAMIENTO	13.481.900.000
A	01								GASTOS DE PERSONAL	254.700.000
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	250.000.000
A	01	01	03			Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	250.000.000
A	01	02							PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	4.700.000
A	01	02	01			Nación	10	CSF	SALARIO	3.379.000
A	01	02	02			Nación	10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	1.185.000
A	01	02	03			Nación	10	CSF	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	136.000
A	02								ADQUISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	112.891.472
A	02	02				Nación	10	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	112.891.472
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000.000
A	03	03							A ENTIDADES DE GOBIERNO	13.000.000.000
A	03	03	01						A ORGANOS DEL PGN	13.000.000.000
A	03	03	01	078		Nación	10	CSF	DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO EN CONTROVERSIAS INTERNACIONALES	13.000.000.000
A	08								GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	114.308.528
A	08	04							CONTRIBUCIONES	114.308.528
A	08	04	01			Nación	10	CSF	Cuota de Fiscalización y Auditaje	114.308.528
TOTAL CRÉDITO										13.481.900.000

TOTAL CRÉDITO: TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$13.481.900.000).

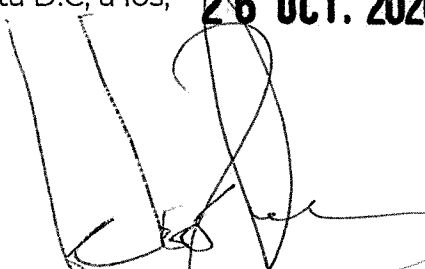
Handwritten signature and number 113.

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020"

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere para su validez la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C, a los, **26 OCT. 2020**



WILSON RUIZ OREJUELA

Presidente

Ministro de Justicia y del Derecho



CRISTIAN STAPPER BUITRAGO

Secretario Técnico

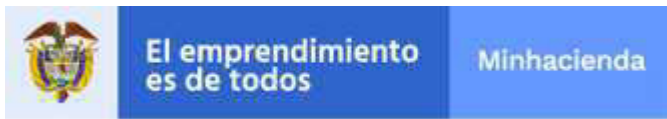
APROBADO:

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró: Angela María González Arboleda - Grupo Gestión Financiera
Luz Jheyn Aguilar González - Grupo Gestión Financiera
Jennifer Medina Sáenz - Grupo Gestión Financiera

Revisó: María Margarita Borda Fonseca - Coordinadora Grupo Gestión Financiera 
Clara Name Bayona-Jefe Oficina Asesora Jurídica



5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Doctora
CRISTIAN EDUARDO STAPPER BUITRAGO
Secretario General
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Carrera 13 No. 24^a-40
Bogotá D.C.



Radicado: 2-2020-054993

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020 11:56

Radicado entrada 1-2020-098669
No. Expediente 1830/2020/SITPRES

Asunto: Aprobación de la Resolución No. 376 del 26 de octubre de 2020
Modificación Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por \$13.481.900.000.

Apreciado doctor Stapper:

En atención al oficio 20202100108411- SG del 26 de octubre de 2020, radicado ante este Ministerio con el No. 1-2020-098669 del 27 del mismo mes y año, y de acuerdo con el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, de manera atenta informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba la operación contenida en la Resolución No. 376 del 26 de octubre de 2020 "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para la vigencia fiscal 2020" por la suma de \$13.481.900.000, financiados con recursos Nación. El jefe del órgano responderá por el acto en mención.

La aprobación del traslado presupuestal se hace con el fin de acreditar el rubro de Remuneraciones no constitutivas de factor salarial de la planta de personal permanente, realizar la renovación de licencias de software, cubrir la totalidad de la cuota de fiscalización y auditaje establecida a la entidad mediante la Resolución 030 del 15 de octubre de 2020, atender casos ante tribunales internacionales y del sistema interamericano de derechos humanos de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y cubrir la vacancia temporal de una funcionaria que entra en licencia de maternidad con la vinculación de personal supernumerario. Traslado financiado con recursos provenientes de los rubros A-01-01-01 Salario, A-02-01 Adquisición de activos no financieros y A-03-03-01-999 Otras transferencias – Distribución previo concepto DGPPN.

Es preciso señalar que la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 sobre el Plan de Austeridad del Gasto.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAÉZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución 376 del 27 de octubre de 2020, en cinco (5) folios, firmada digital.

APROBÓ: Omar Montoya
REVISÓ: Yaneth Navarrete
ELABORÓ: Catalina Castillo

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (571) 381 1700
Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
atencioncliente@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co